

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INGENIERÍA DE CONSULTA Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
INGECONSULT CÍA. LTDA**

CAP. ANT. USD 81.280,00

CAP. AUM. USD 72.180,00

CAP. ACT. USD 153.460,00

( DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2383.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE ( 29 ) de JUNIO de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor **JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega



cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de aumento de capital y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José Alberto Vega Cáceres, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de junio de dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.. se constituyó con el nombre de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el siete de octubre del mismo año. Con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Codificación de Estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Con fecha veinte de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO 0000002**

junio de dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de octubre de dos mil uno. El capital actual de la compañía asciende a ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 81.280,00).- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de junio de dos mil once, resolvió el aumento de capital social de la compañía de US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 153.460,00 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en los términos constantes en el Acta de la Junta General referida.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía de US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 153.460,00 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante la compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial de "Aportes a Futura Capitalización", por US\$ 72.180,00 (setenta y dos mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se agrega en calidad de habilitante. Para el efecto se anularán los certificados de aportación existentes y se emitirán



ck

nuevos a favor de los socios de acuerdo al nuevo capital de la compañía. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de la Junta General de Socios de fecha diecisiete de junio de dos mil once, la cual se adjunta en calidad de habilitante. b) Que se reforman expresamente los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios del diecisiete de junio de dos mil once, que se adjunta en calidad de habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** La integración del aumento de capital es la que consta en el "Cuadro de Integración del Aumento de Capital" que forma parte del Expediente del Acta de la Junta General de Socios del diecisiete de junio de dos mil once, y que se encuentra además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía; igualmente declara que no mantiene obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA SEXTA.- FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro. Para la celebración de la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

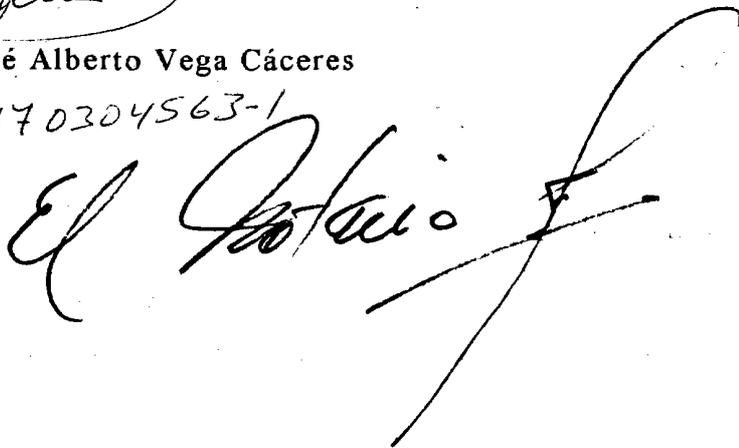
000003

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

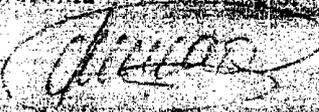


f) José Alberto Vega Cáceres

c.c. 170304563-1



Oswaldo Mejía Espinosa


**CITADANIA** 170304563-1  
**VEGA CACERES JOSE ALBERTO**  
 TUNGURAHUA/AWATO/LA MATRIZ  
 18 MARZO 1951  
 001-0161 00481 M  
 TUNGURAHUA/AWATO  
 LA MATRIZ 1951  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343E3242  
**CASADO** MARIA A. JARAMILLO PUEZ  
**SUPERIOR** ING. CIVIL  
**CRISTOBAL VEGA**  
**EMMA CACERES**  
**GRATE** 13/10/2004  
 19/10/2018  
**2137493**


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 079-0393 170304563-1  
**VEGA CACERES JOSE ALBERTO**  
 FECHAS: QUITO  
 FECHAS: QUITO  
 FECHAS: QUITO  
 FECHAS: QUITO

000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0202  
NÚMERO

1703045631  
CÉDULA

VEGA CÁCERES JOSE ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Jose Alvaro Vega*  
E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Municipalidad de Espinosa

Quito, 3 de febrero de 2010

**Señor Don  
José Alberto Vega Cáceres  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el periodo de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía **INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.** se constituyó con el nombre de **INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada el 11 de septiembre de 1974, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 7 de octubre del mismo año. Con fecha 13 de octubre de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Codificación de Estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 1993. Con fecha 20 de junio de 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 2001.

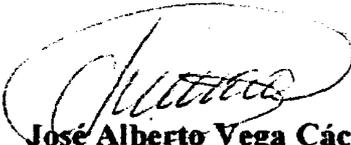
Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 3 de febrero de 2010

  
**Mauricio Bastamante Holguín  
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía  
**INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**

Quito, 3 de febrero de 2010

  
**José Alberto Vega Cáceres  
CC: 1703045631  
Nacionalidad: Ecuatoriana**

02 0005

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1436 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 8 FEB. 2016

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caicedo Socaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 8 FEB. 2016

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA DE CONSULTA Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de junio de 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio Consorcio Profesional, Av. República 740 y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, siendo las 11h00, se encuentran reunidos el señor Dr. Mauricio Bustamante Holguín, en representación de la compañía de nacionalidad italiana GEODATA ENGINEERING SPA, según se desprende de la carta poder adjunta, dueña del 80% de las participaciones en el capital social de la compañía; y, el señor Ing. José Vega Cáceres, dueño del 20% de las participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.**

Preside la sesión el señor Dr. Mauricio Bustamante Holguín y actúa como Secretario el Gerente, señor Ing. José Vega C.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

El Gerente procede con una exposición sobre la necesidad de la compañía de aumentar su capital para mejorar los índices financieros de la empresa. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía de US\$ 81.280,00 (ochenta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 153.460,00 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de

00-0006

América 00/100), mediante la compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial de "Aportes a Futura Capitalización", por US\$ 72.180,00 (setenta y dos mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al expediente de la presente Junta General de Socios, mismo que es aprobado expresamente por los socios presentes en cuanto a los montos y distribución. Para el efecto se anularán los certificados de aportación existentes y se emitirán nuevos a favor de los socios de acuerdo al nuevo capital de la compañía.

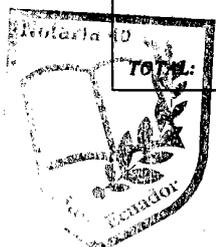
En virtud de la resolución referida, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto social codificado de la compañía, mismo que en adelante dirá:

*"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 153.460,00), dividido en ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta (153.460) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una. El capital está suscrito y pagado en su totalidad. La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación."*

Así mismo se reforma de manera expresa el Artículo Trigésimo del mencionado Estatuto social, cuyo texto en adelante dirá:

*"Artículo Trigésimo Cuarto.- Distribución del Capital.- El capital de la Compañía es de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 153.460,00), pagado el cien por ciento (100%). Está distribuido entre los socios de acuerdo al siguiente cuadro:*

SOCIO	CAPITAL CAPITAL		# PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
GEODATA S.P.A	US\$ 122.768,00	US\$ 122.768,00	122.768
JOSÉ VEGA C.	US\$ 30.692,00	US\$ 30.692,00	30.692
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 153.460,00</b>	<b>US\$ 153.460,00</b>	<b>153.460</b>



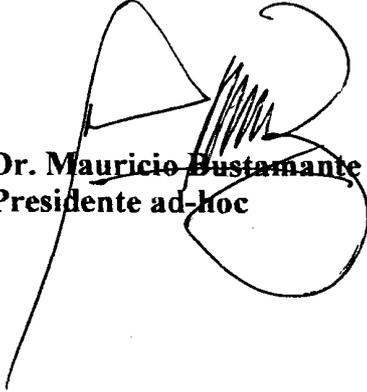
Notaría Pública de la Provincia de Loja, Ecuador

*[Handwritten signature]*

Se autoriza expresamente al Gerente de la compañía, Ing. José Alberto Vega Cáceres para que proceda con los trámites y suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la resolución que antecede.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 12h00 se levanta la sesión.



**Dr. Mauricio Bustamante H.**  
**Presidente ad-hoc**



**Ing. José Vega C.**  
**Secretario**

CP

ESQUEMA



INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA.  
CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL  
RESUELTO EL 17 DE JUNIO DE 2011

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION POR COMPENSACIÓN	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GEODATA SPA	\$65.024,00	\$57.744,00	\$122.768,00	122.768
JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES	\$16.256,00	\$14.436,00	\$30.692,00	30.692
<b>TOTALES</b>	<b>\$81.280,00</b>	<b>\$72.180,00</b>	<b>\$153.460,00</b>	<b>153.460</b>

  
Ing. José Alberto Vega Cáceres  
GERENTE

4006 00

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil once.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**



Mejia Espinosa



Mejia Espinosa

00-0008

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004200, de fecha 21 de septiembre del año 2011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CÍA. LTDA. Tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el veinte y nueve de junio del año dos mil once.- Quito, a los veinte y nueve días del mes septiembre del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

02-0009



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004200, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Septiembre de 2011; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

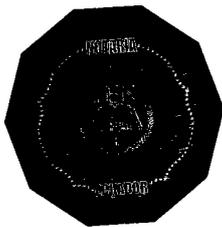


Quito, 07 de Noviembre de 2011.-

lmc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de septiembre del 2.011, bajo el número **3872** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1055 del Registro Mercantil de siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3644, Tomo 105; y, No.- 4371 del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre del año dos mil uno, a fs 3981 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INGENIERÍA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.**”, otorgada el 29 de junio del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2188**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50142**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

02/01/11

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004200

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 2011, que contiene el aumento del capital y reforma de estatutos de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4003 de 21 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.11.705 de 16 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento del capital de USD \$ 81.280,00 a USD \$ 153.460,00; y, la reforma de estatutos de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA. en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO SUSTENTABLE INGECONSULT CIA. LTDA. antes denominada INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT CIA. LTDA. y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de septiembre de 2011

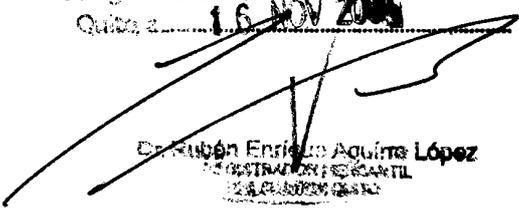
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 13156  
Tr. 01.1.11.000921

Xia

Con esta fecha queda ~~INSCRITO~~ ~~la~~ ~~presente~~  
Resolución, bajo el No. 3872  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 133 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito a 16 NOV 2004

  
Dr. Rubén Enrique Aquino López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EJECUTIVO

